

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Delegatura para la Propiedad Industrial

Grupo de Signos Distintivos

Ref.: Respuesta al Requerimiento – Oficio 18717

Expediente N.º SD2025/0087088

Solicitantes: Cristian Jesús Tarazona Peña y Heber Dubán Roa Fuentes

Respetados señores:

En atención al Oficio No. 18717 del 22 de octubre de 2025, mediante el cual esa Superintendencia realizó observaciones dentro del examen de forma previsto en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito dar respuesta amplia y detallada a los requerimientos efectuados.

HECHOS

Primero. Al momento de radicar la solicitud de registro correspondiente al expediente SD2025/0087088, indiqué como denominación del signo la expresión “MAGNUS”, con la finalidad de obtener su registro como marca en la clase previamente señalada en el formulario oficial.

Segundo. En la etapa inicial del trámite, junto con el formulario se aportó una etiqueta que contenía únicamente elementos visuales de carácter gráfico, sin incorporar la expresión denominativa MAGNUS, lo cual generó una inconsistencia entre la denominación declarada y la representación del signo adjuntado. Esta diferencia fue advertida por esa Delegatura en el examen de forma.

Tercero. Mediante Oficio No. 18717, la Superintendencia de Industria y Comercio solicitó aclarar la naturaleza del signo —esto es, si la intención era registrar una marca figurativa o una marca denominativa o mixta— y, en caso de pretender la protección de la marca mixta MAGNUS, se requirió el aporte de una nueva etiqueta que reflejara fielmente dicha denominación, cumpliendo además con los parámetros técnicos exigidos para la reproducción del signo.

Cuarto. En cumplimiento del requerimiento, y dentro del plazo legal de 60 días hábiles otorgados para atenderlo, me permito precisar que la marca mixta cuyo registro se pretende es la denominación “MAGNUS”, razón por la cual se adjuntará una nueva etiqueta en formato JPG, que sí corresponde plenamente a la denominación declarada y cumple con las características técnicas establecidas por la SIC.

Quinto. La nueva imagen aportada tiene como única finalidad subsanar la inconsistencia advertida y no constituye una modificación sustancial del signo, razón por la cual no debe considerarse un cambio en los términos del artículo 143 de la Decisión 486. El ajuste se limita estrictamente a lo solicitado por la Entidad.

PRETENSIONES

Primera. Que se tenga por debidamente atendido el requerimiento efectuado mediante Oficio No. 18717 del 22 de octubre de 2025, en relación con la aclaración de la denominación del signo y el aporte de la etiqueta correspondiente.

Segunda. Que se incorpore al expediente SD2025/0087088 la nueva etiqueta de la marca MAGNUS, como reproducción fiel del signo respecto del cual se solicita protección.

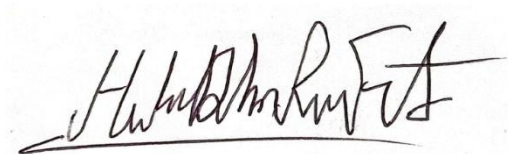
Tercera. Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos formales, esa Superintendencia continúe con el trámite ordinario del registro de la marca MAGNUS, conforme a lo previsto en la Decisión 486, incluyendo la etapa de examen de registrabilidad.

Asimismo, manifiesto respetuosamente que lamentamos la inconsistencia generada entre la denominación declarada y la etiqueta inicialmente aportada. Dicha situación obedeció a un error involuntario en la presentación del signo, el cual en ningún momento tuvo la intención de afectar la claridad del trámite ni de obstaculizar la labor de esta Superintendencia.

No obstante, me permito reiterar que existe un interés expreso, serio y diligente en subsanar plenamente la inconsistencia advertida, razón por la cual acompaño esta respuesta con la información y la etiqueta correcta, con el fin de dar cumplimiento exacto a los lineamientos impartidos por esa Delegatura.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



Heber Duban Roa Fuentes

C.C. 1098787152

Correo: heberroafuentes@gmail.com

Teléfono: 3222565126



Cristian Jesús Tarazona Peña

C.C. 1098713273

Correo: cristian.tarazona03@gmail.com

Teléfono: 3183983524

Se anexa el logo correspondiente al registro de la marca mixta **MAGNUS**:

